



EDICTO EMPLAZATORIO

El *JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE DAGUA VALLE*, emplaza por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al Artículo 127 inciso 1º del Código de Procedimiento Penal, al señor *JUAN PABLO JIMÉNEZ MORALES*, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.488.385 expedida en Cali. Sin más datos.

Los llamados para que comparezcan ante dicho funcionario a efectos de practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo el número 76 233 60 00172 2015 00928 por el delito de *LESIONES CULPOSAS*.

FIJACIÓN: Se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la plataforma web de la Rama Judicial, siendo las 8:00 A.M., del día de hoy 5 de noviembre de 2020, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales vencen el día 11 de noviembre de 2020, a las 5:00 P.M.

Copia del presente se remite a la Oficina de Administración Judicial para su publicación en un medio radial y de prensa.

LUDIVIA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria

DESEFIJACION: Hoy _____ de 2020, siendo las 5:00 P.M., se desfija el presente Edicto que permaneciera fijado en la plataforma web de la Rama Judicial, por el término de 5 días hábiles.

LUDIVIA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria

Proyectó: Libia Amparo Posada Hortúa